

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 14 de noviembre de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.» contra Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, que denegó reposición de acuerdo de la misma Dirección General del treinta de enero anterior, el cual desestimó a su vez alzada de la nombrada Sociedad de la normas de obligado cumplimiento de que se ha hecho mérito, dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife en veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro; declaramos a la expresada Resolución recurrida conforme a derecho y por ello válida y subsistente y absolvemos de la demanda a la Administración del Estado, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Magistrado excelentísimo señor don José Arias Ramos, votó en Sala y no pudo firmar.—José María Cordero.—Pedro F. Valladares.—José Samuel Róberes.—José de Olives (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

ATC/ce-17236/67.

Origen de la línea: Apoyo número 38 de la línea a 25 KV.

Derivación a E. T. número 4.814 (Alfonso Casamitjana Casals).

Final de la misma: E. T. número 4.807 (Urbanización Can

Trabal).

Términos municipales a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,730 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora: 30 KVA. 25/0,380-220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—368-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-14615/68.

Origen de la línea: Apoyo número 48 de la línea a 25 KV. San Justo-San Felú.

Final de la misma: E. T. de «Cementos Molins, S. A.».

Términos municipales a que afecta: San Felú de Llobregat y San Vicente dels Horts.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 3,690 de tendido aéreo.

Material de apoyos: De madera o metálicos.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—370-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/cp-6486/68.

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea a 25 KV. de Unión EE TT. 4476-4361.

Final de la misma: E. T. número 5574 en terrenos de «Mexter, S. L.», I.

Términos municipales a que afecta: Lliçá de Munt y Lliçá de Vall.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,108 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Estación transformadora: 300 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—364-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: